



formar el competente libramiento de cuantas cosas
 convenientes y necesarias para el uso y servicio de
 las escuelas p.^{as} en abono conforme a las
 reales. - En su virtud etc. Ayuntamiento de Ciudad: con
 feame con la comisión

Ch. N. } En este Ayuntamiento y en virtud de la acordada
 y sustanciada en sesión de veinte del actual a la solicitud de
 la de academia } Don Antonio Llanusa, se vio el informe
 que sigue = "El Sr. D. Antonio Llanusa ha visto
 esta instancia y es de parecer que el interesado
 está en el caso de acreditar haber depositado
 la dotación, para la cual fue aceptado del Sr.
 con un acto de ratificación del abituriente
 celebrada en virtud de el Sr. de un ochocientos
 treinta y siete, haciéndolo con ratificación
 de las facultades que le reconocieron en aquel
 O. S. sin embargo acordará lo q.^o convenga
 acordado. Cartagena 27 de Set.^o de 1859 = Llanusa
 Calderon - Antonio Llanusa - Y entendiéndose p.^o
 este Ayuntamiento de Ciudad: conforme con su con-
 tado y se haga lovan al interesado

y } Vea una instancia de D. Pedro María de
 esta Academia y leuicio en la q.^o expone que
 hallándose bastante separado de la dotación p.^o

